
 Universidad Zaragoza	Procedimiento de tutorización de estudiantes	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: noviembre 2018	
		Página 1 de 5	

PROCEDIMIENTO DE TUTORIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice


1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO



Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Noviembre 2018	Versión inicial

ELABORADO POR: Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	REVISADO POR: Vicedecano de Profesorado	APROBADO POR: Decano
Mónica Vázquez Astorga	José Aragüés Aldaz	Eliseo Serrano Martín

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

CSV: 58ca8858ba08df0e43f0eaeafa0f1ee7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONICA VÁZQUEZ ASTORGA	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:48	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ ELISEO SERRANO MARTÍN	Vicedecano de Profesorado Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:51 27/06/2019 13:36	

	Procedimiento de tutorización de estudiantes	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: noviembre 2018	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El Plan de Orientación Universitaria (POU) de la Facultad de Filosofía y Letras se engloba dentro del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ), que fue implementado en el curso académico 2015-2016, y tiene por objeto adecuarlo al procedimiento general establecido por la Universidad de Zaragoza (Q417: Desarrollo e implementación del POUZ).

El POUZ tiene como objetivo general favorecer la integración, educación y desarrollo de los estudiantes en la Universidad, así como su inserción en el mundo laboral. Integra todos los servicios y actividades de apoyo y orientación que pone la Universidad a disposición de los estudiantes. El desarrollo del POUZ se produce en tres fases. En la primera fase se establecen las líneas generales de actuación del POUZ, haciendo especial hincapié en la integración de los estudiantes en la Universidad, con la implementación del Programa Tutor-Mentor en todos los grados, mediante la atención, guía, orientación y apoyo de los tutores y mentores. Se comenzó a implementar en el curso 2015-2016. La segunda fase se estableció en el curso 2016-2017, y se centra en los estudiantes de segundo curso y siguientes, con acciones de apoyo en orientación académica y laboral. La tercera fase está en proceso y concretará acciones de apoyo y orientación a estudiantes egresados.

Cada centro tiene su Plan de Orientación Universitaria (POU) personalizado, adaptado a sus características y necesidades particulares, actualizándose cada curso académico. El POU de la Facultad de Filosofía y Letras comprende los servicios y actividades de apoyo y orientación que se ofrecen a todos los estudiantes de la Universidad, así como los que proporciona el centro a sus estudiantes.

El Coordinador del POU del centro será, preferiblemente, el Vicedecano/a con competencia en materia de estudiantes. Sus funciones serán las siguientes:

- 1.- Elaboración y actualización del POU del centro.
- 2.- Implementación y coordinación del POU del centro durante el curso.
- 3.- Realización de la memoria del POU del curso correspondiente.


Clasificación del procedimiento: **Apoyo**



2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para los estudiantes de las titulaciones de grado de la Facultad de Filosofía y Letras como para los estudiantes de máster.

El procedimiento comenzará cada curso académico con la definición de las personas (coordinador del POU, tutores, mentores y estudiantes) involucradas en su desarrollo y finalizará con la redacción de la Memoria Anual del Plan de Orientación Universitaria (POU) del centro.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/58ca8858ba08df0e43f0eaeafa0f1ee7e>

CSV: 58ca8858ba08df0e43f0eaeafa0f1ee7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONICA VÁZQUEZ ASTORGA	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:48	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado	27/06/2019 12:51	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:36	

	Procedimiento de tutorización de estudiantes	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: noviembre 2018	
		Página 3 de 5	

3. NORMATIVA

- Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Documento del *PLAN DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (POUZ)*. Fases I y II, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2017.

4. DEFINICIONES

- **Plan de Orientación Universitaria (POU) de la Facultad de Filosofía y Letras:** conjunto de directrices que marcan y definen cada curso académico las acciones del centro con respecto a la integración y orientación de los estudiantes en la vida universitaria con la oferta formativa y los servicios que presta.
- **Memoria Anual del Plan de Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras:** proceso que permite medir cada curso académico el grado de compromiso del Centro en temas de **orientación e integración** de los estudiantes en relación con sus objetivos y comprobar su correcta implantación en el centro.
- **Grupo de interés:** estudiantes, profesores, gestores de títulos de grado/máster (coordinadores), gestores de centros/facultades, empleadores y sociedad en general.

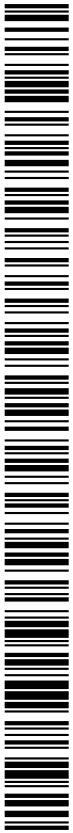
5. RESPONSABLES

- Vicerrector/a con competencia en materia de estudiantes y empleo
- Decano del Centro
- Vicedecano/a del centro con competencia en materia de estudiantes


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Para implementar este procedimiento, se tomará como punto de partida el documento del *Plan de Orientación Universitaria (POUZ) de la Universidad de Zaragoza* y, en particular, el *Plan de Orientación Universitaria (POU) de la Facultad de Filosofía y Letras*, que está adaptado a las necesidades y características de este centro, actualizándose al inicio de cada curso académico por parte del Vicedecano/a con competencia en esta materia.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/58ca8858ba08df0e43f0eaeafa0f1ee7e>



58ca8858ba08df0e43f0eaeafa0f1ee7e

CSV: 58ca8858ba08df0e43f0eaeafa0f1ee7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONICA VÁZQUEZ ASTORGA	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:48	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ ELISEO SERRANO MARTÍN	Vicedecano de Profesorado Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:51 27/06/2019 13:36	

	Procedimiento de tutorización de estudiantes	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: noviembre 2018	
		Página 4 de 5	

El Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes y empleo publicará, en el mes de mayo, la convocatoria de selección de estudiantes mentores, cuya resolución tendrá lugar un mes después por parte de la coordinación del POU del centro, atendiendo a los requisitos fijados en la misma.

Igualmente, la coordinación del POU del centro (Vicedecano/a con competencia en materia de estudiantes) se ocupará del proceso de selección de los profesores tutores, con una periodicidad anual. Para ello tendrá en cuenta, como principales entradas del procedimiento:

- Experiencia y compromiso del profesorado con la labor tutorial.
- Experiencia y formación del profesorado en todo lo relacionado con el apoyo y orientación a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y de desarrollo personal y profesional.

Al final de cada curso académico, la coordinación del POU del Centro elaborará la *Memoria Anual del Plan de Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras* que contemplará las actividades y acciones desarrolladas durante el curso académico en relación con la integración y orientación de los estudiantes, y recogerá, si procede, propuestas de mejora. Para ello, se servirá de la *Guía para la elaboración del POU del centro* (redactada por la coordinación del POUZ), detallando todas las actividades programadas y la documentación de referencia.

Esta propuesta de *Memoria Anual del Plan de Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras* se trasladará a los profesores tutores y estudiantes mentores (del curso académico correspondiente) para su conocimiento. Una vez informados, será firmada por el Decano del centro, se remitirá a la coordinación del POUZ para su aprobación y para el reconocimiento de los agentes implicados y, una vez aprobada, se procederá a darle difusión entre todos los grupos de interés, conforme el procedimiento establecido para ello.

7. DIAGRAMA DE FLUJO


No procede.



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo realizará anualmente el Vicedecano/a del centro con competencia en materia de estudiantes, examinando y revisando anualmente el cumplimiento de los objetivos propuestos y planteando nuevas acciones e iniciativas para el siguiente curso académico.

Se hará a través del desarrollo del *Plan del Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras* y de la elaboración de la *Memoria Anual del Plan de Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras*.



CSV: 58ca8858ba08df0e43f0eaeafa0f1ee7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONICA VÁZQUEZ ASTORGA	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:48	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado	27/06/2019 12:51	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 13:36	

	Procedimiento de tutorización de estudiantes	Código: PRC_003	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: noviembre 2018	
		Página 5 de 5	

9. REGISTRO Y ARCHIVO


Los documentos que se derivan de este procedimiento son el *Plan del Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras* y la *Memoria Anual del Plan de Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras*. Estos documentos, en formato en papel, serán custodiados por la secretaría del centro.

Asimismo, serán documentos públicos disponibles en la web del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (<https://webpouz.unizar.es/>).



58ca8858ba08df0e43f0eaefa0f1ee7e

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/58ca8858ba08df0e43f0eaefa0f1ee7e>

CSV: 58ca8858ba08df0e43f0eaefa0f1ee7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONICA VÁZQUEZ ASTORGA	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:48	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ ELISEO SERRANO MARTÍN	Vicedecano de Profesorado Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	27/06/2019 12:51 27/06/2019 13:36	